



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)
C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
http://www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 ELDA

EXPEDIENTE: **Libro IDELSA/2019/172**
ASUNTO: **MEMORIA EXPLICATIVA. PRESUPUESTO IDELSA 2020**

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO IDELSA 2020

D^a Silvia Ibáñez Bustos, Concejala Delegada de Presidencia (Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019) del Organismo Autónomo "Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos" (I.D.E.L.S.A.), he procedido a formar el Presupuesto de este Organismo, correspondiente al ejercicio económico del año 2020, y en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente (art. 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo establecido en el Real Decreto 500/90, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 prorrogados en la actualidad) y demás normativa aplicable en la materia, paso a informar sobre su contenido.

CONTENIDO

- Presupuesto de gastos

En Gastos Corrientes se prevén los créditos destinados a satisfacer los gastos de personal en función de las retribuciones, cotizaciones sociales y necesidades para el año 2020. También se hace la previsión del consumo de bienes corrientes y servicios, así como de gastos financieros, transferencias corrientes, fondos de contingencia y otros imprevistos, inversiones, activos y pasivos financieros.

- Presupuesto de ingresos

La previsión en el campo de Ingresos Corrientes y de Capital, indica que el 100% de los recursos de esta naturaleza son transferencias corrientes y de capital públicas de la Entidad Local y otros ingresos diversos.

- Equilibrio presupuestario

En virtud de lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este Organismo Autónomo que se proyecta para el año 2020, establece una igualdad entre Ingresos y Gastos.

MODIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO EN VIGOR

El análisis tanto económico como funcional se realiza comparando el Presupuesto 2020 con el Presupuesto del 2019:

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	28/01/2020	Silvia Ibáñez Bustos
Firma 1 de 2	IDELSA-Director en Funciones	28/01/2020	Jesús Quílez Calderón

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	7588a6e53394470c89d8dbc91802bd24001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	f6a1969580f74d6a85890cc7f9c7662b001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
http://www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 ELDA

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	2019	2020
I	PERSONAL	376.856,02 €	412.855,74 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	279.973,76 €	284.456,79 €
III	FINANCIEROS	1.600,00 €	2.600,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.557,24 €	186.579,65 €
V	FONDOS DE CONTINGENCIA	106.314,68 €	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	78.600,00 €	29.000,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	1.006.901,70 €	915.492,18 €

El presupuesto que se presenta, muestra respecto al del año 2019:

- Una disminución de **91.409,52€**, con respecto al Presupuesto de Gastos y al Presupuesto de Ingresos.

En el aspecto económico por capítulos se pueden apreciar las siguientes modificaciones:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I. "Gastos de Personal".- Partiendo del cumplimiento de los límites impuestos por la legislación vigente, se incrementan en el 2,0% las retribuciones respecto al año 2019 de la plantilla de IDELSA, incrementado en los trienios correspondientes al personal.

En global presenta el capítulo I un incremento de **35.999,72€** respecto al año 2019, justificado en los siguientes aspectos, incluyendo el incremento del 2,0% en las retribuciones:

-Se ha mantenido en el Capítulo I, un importe de 15.682,50€ como dotación presupuestaria, para presupuestar las posibles variaciones retributivas, en su caso, una vez que termine su negociación y se ponga en marcha la Relación de Puestos de Trabajo para el Instituto de Desarrollo.

-Se ha creado una nuevo plaza de personal laboral fijo "arquitecto técnico", por acatamiento de sentencia del TSJCV de 19/06/2019, según Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda de fecha 27/12/2019, publicado en el BOP N.º3 DE 07/01/2020, en referencia a:

2.4.1. Contestación alegaciones frente a la aprobación inicial Pleno del Ayuntamiento de Elda de la Propuesta del Consejo Rector de IDELSA de "Acatamiento Sentencia del TSJCV de 19/06/2019, modificando plantilla, fijando retribuciones, fijando funciones y autorizando a Concejala Delegada Presidencia, una vez la modificación de plantilla tenga carácter definitivo, al nombramiento-readmisión del Sr. Merino y a iniciar el expediente abono de salarios dejados de percibir".

-Se ha procedido ha asimilar las retribuciones del director, vacante en la actualidad, a las retribuciones aprobadas por el Ayuntamiento de Elda para un puesto de jefe de servicio, A128, ya que IDELSA en la actualidad no dispone de tablas retributivas propias; y dado que el artículo 13.4º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva a los efectos de esta ley. Con el fin último de proceder a volver a iniciar el proceso selectivo, en el tiempo más corto posible, para cubrir dicha vacante.

-Se ha mantenido dentro del concepto 150, referente al complemento de productividad que asciende a 8.341,39€ (incrementado un 2% según legislación referenciada), para retribuir el pago durante doce meses, de la dirección en funciones, si bien está previsto que se cubra la plaza de director vacante mediante el procedimiento selectivo correspondiente, dentro del ejercicio presupuestario.

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA
	28/01/2020
Firma 1 de 2	IDELSA-Director en Funciones
	28/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7588a6e53394470c89d8dbc91802bd24001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f6a1969580f74d6a85890cc7f9c7662b001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
http://www.idelsa.es
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 ELDA

- Se ha presupuestado 12.431,41€ para indemnizaciones varias de fin de contrato por obra o servicio:
- ya que los programas subvencionados no suelen incluir esta partida como subvencionada,
 - y para el cálculo de los salarios de tramitación del arquitecto técnico (por acatamiento de Sentencia del TSJCV y según Acuerdo de Pleno de 27/12/2019).

Capítulo II. "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios":

Se incrementa este capítulo en **4.483,03€**.

Capítulo III. "Gastos Financieros":

Se incrementa este capítulo en **1.000,00€**.

Capítulo IV. "Transferencias Corrientes":

Se incrementa este capítulo en **24.022,41€** incluyendo:

- Se mantiene la subvención para el Museo del Calzado;
- Se crea una convocatoria de subvenciones para mejorar la competitividad de las PYMES eldenses.
- Se crea una convocatoria de subvenciones para apoyo directo de la contratación por parte de las empresas de desempleados/as.
- Se mantiene las becas para las prácticas universitarias de alumnos de la Universidad de Alicante y de su Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.
- Se mantiene los premios para modelistas y diseñadores de calzado, Lápiz de Oro.
- Se premiará la excelencia en cursos de expertos/master en calzado.

Capítulo V. "Fondo de Contingencia".

Desaparece este capítulo, luego disminuye en **106.314,68€**.

Capítulo VI. "Inversiones Reales":

Se disminuye este capítulo en **49.600,00€** respecto al año 2019.

Capítulo VIII. "Activos Financieros":

Desaparece este capítulo, luego disminuye en **1.000,00€** respecto al año 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las fuentes de financiación de este Organismo Autónomo se materializan en transferencias y otros ingresos diversos, no teniendo por tanto ingresos de origen tributario:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2019	2020
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00 €	1.800,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.501,70 €	884.692,18 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.600,00 €	29.000,00 €
VIII	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	0,00 €
IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	1.006.901,70 €	915.492,18 €

Capítulo III. "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos":

Firma 2 de 2
Concejala-Delegada
Presidencia IDELSA
28/01/2020
Firma 1 de 2
IDELSA-Director en Funciones
28/01/2020
Silvia Ibañez Bustos
Jesús Quílez Calderón

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7588a6e53394470c89d8dbc91802bd24001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f6a1969580f74d6a85890cc7f9c7662b001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS:
C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande
del Jardín de la Música"
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
<http://www.idelsa.es>
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:
Plaza Constitución, 1
03600 ELDA

Se mantiene constante respecto al ejercicio 2019, en referencia a los ingresos por Energía Fotovoltaica generada.

Capítulo IV. "Transferencias Corrientes":

Se disminuye este capítulo en **39.809,52€** respecto al ejercicio 2019.

Capítulo V. "Ingresos Patrimoniales"

Se disminuye este capítulo en **1.000,00€** respecto al ejercicio 2019.

Capítulo VII. "Transferencias de Capital":

Se disminuye este capítulo en **49.600,00€**.

Capítulo VIII. "Activos Financieros":

Se disminuye este capítulo en **1.000,00€**.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Se informa favorablemente,

El Director en Funciones,

La Concejala Delegada de Presidencia*

(*Delegación conferida por Resolución de Delegación de Competencias del Alcalde-Presidente de 21 de junio de 2019, publicada en el BOPA nº 145 de 1 de agosto de 2019)

Firma 2 de 2	Concejala-Delegada Presidencia IDELSA	28/01/2020	Silvia Ibañez Bustos
Firma 1 de 2	Jesús Quílez Calderón	28/01/2020	IDELSA-Director en Funciones

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7588a6e53394470c89d8dbc91802bd24001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f6a1969580f74d6a85890cc7f9c7662b001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	